

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 1333 DEL 2015.

SANTIAGO, 24/09/2020 - 3724

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°1333 de 2015 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

RECTIFICASE la Resolución N°1333 del 09 de abril del 2015, que Crea el Diplomado en Planificación Regional en el punto 1 y 6:

Donde Dice:

1. En el punto 1: Créase el Diplomado en Planificación Regional, a cargo del Departamento de Ingeniería Geográfica, perteneciente a la Facultad de Ingeniería.
2. En el punto 6: Los alumnos que hayan aprobado el Diplomado tendrán derecho a un Diploma en Planificación Regional, otorgado por el Departamento de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería, en su conformidad con las normas vigentes de la Universidad, al momento que corresponda otorgarlo.

Debe Decir:

1. En el punto 1: Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Diplomado en Planificación Regional, bajo la supervisión y control de la Facultad de Ingeniería, a través del Programa en Ordenamiento Territorial, perteneciente a esta Unidad.
2. En el punto 6: Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Diplomado en Planificación Regional por la Oficina de Título y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JER/GRL/mcs.

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua-VIME
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula
2. Oficina de Partes.
1. Archivo Central.